

DECRETO N° 1689.

CHIGUAYANTE, 10 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/Adq, de fecha 07.07.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 12.115 de fecha 10.06.2015, de la Dirección de Administración Municipal/Oficina de Partes, que solicita la adquisición de 01 puerta de aluminio incluyendo el servicio de readecuación e instalación de puerta a oficina de partes; Cotizaciones recibidas de las empresas: "JOHANNA PAOLA RIVAS GONZALEZ", Rut. 12.304.682-K, por un monto total de \$350.000.- (impuesto incluido), "ELENA DEL CARMEN CORREA MORA", Rut. 5.586.485-3, por un monto total de \$355.701 y "VIDRIERIA VIMALUM LTDA" Rut. 77.793.810-K, por un monto total de \$452.200; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "JOHANNA PAOLA RIVAS GONZALEZ", Rut. 12.304.682-K, por un monto total de \$350.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 01 puerta de aluminio incluyendo el servicio de readecuación e instalación de puerta a oficina de partes, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la adquisición de 01 puerta de aluminio incluyendo el servicio de readecuación e instalación de puerta a oficina de partes, al proveedor JOHANNA PAOLA RIVAS GONZALEZ., Rut. 12.304.682-K, por un monto total de \$350.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 12.115 de fecha 10.06.2015, de la Dirección de Administración Municipal/Oficina de Partes.

3°. Destínese la adquisición de 01 puerta de aluminio incluyendo el servicio de readecuación e instalación de puerta a oficina de partes, a la Dirección de Administración Municipal/Oficina de Partes.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.001., del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RG/LEC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 JUL 2015 HORA 13:10
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA J.S.U.

